"Cuando estaba en 9.º grado, comencé a faltar cada vez más a la escuela. Siempre había disfrutado de la escuela, pero mi mamá necesitaba mi ayuda en casa. El personal de SAM pudo obtener la ayuda que mi mamá necesitaba, de modo que yo pudiera permanecer en la escuela y no preocuparme por mi mamá. Ahora estoy en camino de graduarme el año que viene y voy a presentar la solicitud para la universidad."

-Estudiante del 11.º grado

"Me siento realmente respaldado por SAM. La ayuda que recibí en cuanto a programas para los estudios de mi hijo fue fabulosa."

-Padre de un estudiante de 11.º grado

"SAM nos brinda otras herramientas y recursos para nuestros hijos y para las familias. La mayoría de los estudiantes derivados a SAM, mejoran su asistencia y experimentan el éxito en la escuela."

- Miembro del personal escolar

La educación abre las puertas de la oportunidad para trabajos bien pagos, allana el camino de nuestros estudiantes hacia carreras exitosas. Sin un diploma de escuela secundaria superior, muchos de nuestros habitantes luchan para conseguir un trabajo que les permita vivir bien y tristemente, algunas veces, terminan en la justicia penal.

Gracias, padres y personal de la escuela por trabajar con nosotros para asegurarnos de que todos nuestros estudiantes estén en la escuela aprendiendo, de modo que se puedan graduar con las aptitudes necesarias para triunfar.

John J. Choi
Fiscal del Condado de Ramsey

Para obtener más información y recursos a fin de mejorar la asistencia:

OFICINA DEL FISCAL DEL CONDADO DE RAMSEY
345 Wabasha Street N., Suite 120
St. Paul, Minnesota 55102
Phone 651/266-3222
Fax 651/266-3048
www.ramseycounty.attorney.us

RAMSEY COUNTY

COUNCIL 14 AFSCME UNION LABEL

CONDADO DE RAMSEY

ASUNTOS DE ASISTENCIA ESCOLAR (SAM)

Cada día. Cada grado.

Oficina del Fiscal del Condado

JOHN J. CHOI
Fiscal del condado

ASUNTOS DE ASISTENCIA ESCOLAR (SAM)

Los estudiantes que faltan con frecuencia a clase se atrasan. Colaboramos con los estudiantes, las familias, las escuelas, las fuerzas de la ley, las agencias comunitarias y el personal de protección al menor, para mejorar la asistencia a la escuela.

Nuestro objetivo es entender las razones por las cuales los niños faltan a clase y trabajar con los estudiantes y sus familias, para eliminar esas barreras, de modo que estén presentes todos los días y que triunfen en la escuela y en la vida.

LO QUE HACEMOS

- Un Fiscal Adjunto del Condado se reúne con los padres de los menores (y con los alumnos de 12 años o más) para hablar sobre los beneficios de la educación, que sirven para toda la vida y para informar a los padres acerca de la ley de educación obligatoria y de los pasos que damos para que se cumpla.

¡BUENAS NOTICIAS!
El 79% de los estudiantes mejora su asistencia después de este paso!

- Si la asistencia no mejora, se les da a los padres (y a los alumnos de 12 años o más) la oportunidad de participar en una reunión del Equipo de Revisión de la Asistencia Estudiantil (SART), durante la cual creamos un contrato para abordar los motivos de la falta de asistencia escolar del menor.
- Si aun así la asistencia no mejora, el Fiscal Adjunto puede trasladar el tema al tribunal. Si el menor tiene menos de 12 años de edad, se iniciará acción legal contra los padres. Si el menor tiene 12 años de edad o más, la acción legal debe iniciarse contra el estudiante, contra los padres o contra ambos.

CADA UNO TIENE UN PAPEL QUE CUMPLIR

Los estudiantes:
La educación es esencial para tu futuro. Tu trabajo es estar en la escuela, cada hora de cada día.

Los padres:
Los padres/tutores son legalmente responsables de asegurarse de que se cumpla la asistencia de sus hijos a la escuela, todos los días. Los niños no tienen permiso para faltar a la escuela sin una justificación legal.

La escuela:
- Proporciona un programa/plan que cubre las necesidades del estudiante en cuanto a educación.
- Aborda el problema de las barreras que obstaculizan la capacidad del menor para asistir a clase y aprender
- Guarda registros precisos de asistencia y de comunicación documental con los alumnos y padres/tutores acerca de la asistencia.

¿Lo sabía?
En Minnesota, cada niño entre las edades de 7 y 17 años tiene obligación de asistir a la escuela a tiempo completo. Es ley.

Los ÚNICOS motivos legales para faltar a la escuela son:
- Enfermedad
- Citas médicas
- Festividades religiosas
- Emergencias familiares extremas

CONSECUENCIAS POR NO CUMPLIR LA LEY

Para niños menores de 12 años de edad, se puede demandar judicialmente a los padres por negligencia educativa y se les puede ordenar que:
- cooperen con Protección al Menor
- participen en clases de crianza, sesiones de consejería psicológica u otros servicios destinados a mejorar la asistencia de sus hijos a la escuela
- paguen multas

Para menores de entre 12 y 17 años, los padres y/o los estudiantes pueden ser demandados judicialmente por falta de asistencia a clase y se puede ordenar que:
- se los coloque bajo la supervisión de los Servicios Humanos del Condado de Ramsey
- participen en programas y/o servicios que se consideren apropiados para la situación específica del estudiante
- no se les permita manejar hasta que cumplan 18 años de edad
- paguen multas

En casos extremos, los menores pueden ser retirados del hogar de sus padres y colocados en cuidado de acogida, con otros miembros de la familia o, en un refugio u hogar grupal.